RADICADO: **08433-4089-002-2023-00018-00**
PROCESO: **INCIDENTE DESACATO**
ACCIONANTE: **HECTOR ALEJANDRO VIDAL JIMENEZ**
ACCIONADO: **FAMISANAR E.P.S**

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, a su despacho la presente acción constitucional, en el cual la accionada FAMISANAR E.P.S., allegó escrito dando cuenta cumplimiento del fallo de tutela proferido por este Juzgador. Sírvase proveer. Malambo, 2 de mayo del 2023.

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO
dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

La parte cuestionada FAMISANAR E.P.S., manifiesta que por parte de la EPS se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el despacho y se han brindado todos los servicios que ha requerido el usuario.

Por tanto, se requerirá a la parte accionante, para que en un término perentorio de VEINTICUATRO (24) HORAS, se pronuncie al respecto. En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR, a HECTOR ALEJANDRO VIDAL JIMENEZ, para que se pronuncie respecto de lo indicado por FAMISANAR E.P.S, respecto a lo cual tendrá un término de VEINTICUATRO (24) HORAS, conforme lo considerado.

SEGUNDO: NOTIFICAR, a las partes e intervinientes, preferiblemente a través de los canales digitales dispuestos para tal fin. Incluir las constancias del caso en el expediente electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA FERNANDA GUERRA
JUEZ

02+

Firmado Por:

Maria Fernanda Guerra

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Malambo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f981ffdabbadf5923818564b91b062bb26bbcd5d5de682c220322c987f6b63e8**

Documento generado en 02/05/2023 01:32:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica